

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

( ISSPE )

Hermosillo, Sonora, Méx.

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012



**ERA**

DESPECHO ENRIQUE ROMERO ALMADA  
CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

# **INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**( ISSPE )**

**Hermosillo, Sonora, Méx.**

**ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012**

## **C O N T E N I D O**

- 1.- Informe del Auditor Independiente**
- 2.- Estados de Situación Financiera.**
- 3.- Estados de Actividades.**
- 4.- Estados de Cambios en el Patrimonio.**
- 5.- Estados de Cambios en la Situación Financiera.**
- 6.- Notas a los Estados Financieros.**



## DESPACHO ENRIQUE ROMERO ALMADA

*Contadores Públicos y consultores*

Tlaxcala Sur No.832 Col. Centro Tel-Fax. 417-00-61 C.P. 85000 Cd. Obregón, Son

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

### **Informe de los auditores independientes**

He auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013, y el estado de actividades, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad, las cuales se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la Notas a los estados financieros que se acompañan, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mi auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, al 31 de diciembre de 2013, así como el estado de sus actividades y sus flujos de efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables que sirvieron para su preparación que se señalan en la Nota 2 a los estos financieros.

### **Base de preparación contable y utilización de este informe**

Sin que ello tenga efecto en mi opinión, llame la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informe sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente estos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

### **Otros asuntos**

Con relación a la información presupuestal, fue preparada bajo la responsabilidad de la entidad, y no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado a la entidad.

Por los bienes muebles e inmuebles incluidos en las cuentas respectivas, mi revisión comprendió el examen del control interno establecido. En relación a las adquisiciones durante el ejercicio de enero a diciembre de 2013 mi examen únicamente consistió en la revisión documental que soporta estas partidas y no incluyo el examen de su estado físico ni el peritaje técnico.

Los estados financieros del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otro auditor que expreso una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros, el 29 de abril de 2013.



**Héctor Enrique Romero Almada**  
**Contador Público Certificado**  
**Cédula Profesional 533126**


Cd. Obregón, Sonora, Méx.  
Marzo 13, 2014

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**

**2.- ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(Pesos Históricos)**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>ACTIVO:</b>		
<b>Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2c y 3)	\$ 20,108	\$ 205,570
Cuentas por cobrar (Nota 2d y 4)	13'689,408	12'311,964
<b>Suma el Activo Circulante</b>	<u>13'709,516</u>	<u>12'517,534</u>
<b>No Circulante</b>		
Muebles, Inmuebles y Equipos (Notas 2e y 5)	42'791,494	42'286,840
Depósitos en garantía	24,975	24,975
<b>Suma el Activo no circulante</b>	<u>42'816,469</u>	<u>42'311,815</u>
<b>Suma el Activo Total</b>	<u>\$ 56'525,985</u>	<u>\$ 54'829,349</u>
 <b>PASIVO:</b>		
<b>A Corto Plazo</b>		
Acreedores Diversos (Nota 6)	9'231,150	7'229,026
Impuestos por Pagar (Nota 7)	828,077	690,641
<b>Suma el Pasivo a Corto Plazo</b>	<u>10'059,227</u>	<u>7'919,667</u>
Pasivo contingente (Nota 8)		
 <b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio	41'421,844	41'892,625
Remanentes de años anteriores (Nota 8)	2'392,325	(1'490,006)
Remanente Neto del año	2'652,589	6'507,063
<b>Suma el Patrimonio</b>	<u>46'466,758</u>	<u>46'909,682</u>
<b>Suman el Pasivo y Patrimonio</b>	<u>\$56'525,985</u>	<u>\$54'829,349</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado

  
LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA  
Director General

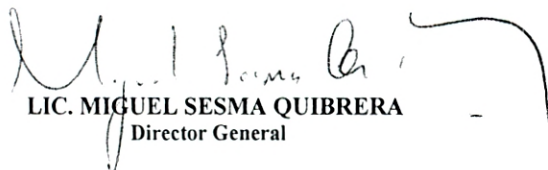
  
ING. RAÚL ARGUELLES ELÍAS  
Subdirector de Administración y Finanzas

# INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

## 3.- ESTADOS DE ACTIVIDADES POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos Históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<b>INGRESOS:</b>		
Subsidio Gobierno del Estado	\$ 16'767,400	\$ 25'562,773
Fideicomiso FASP	23,454,694	14'909,718
Propios	55'241,248	69'916,197
Otros Ingresos		33,440
<b>Total de Ingresos</b>	<u>95'463,342</u>	<u>110'422,128</u>
<b>Menos:</b>		
<b>EGRESOS: (Nota 9)</b>		
Egresos Subsidio Gobierno del Estado	16'792,645	25'527,373
Egresos Fideicomiso FASP	21'752,295	16'408,463
Egresos de Ingresos Propios	54'265,813	61'979,229
<b>Total de Egresos</b>	<u>92'810,753</u>	<u>103'945,065</u>
<b>Remanente Neto del Año</b>	<u>\$ 2'652,589</u>	<u>\$ 6'507,063</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado

  
LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA  
Director General

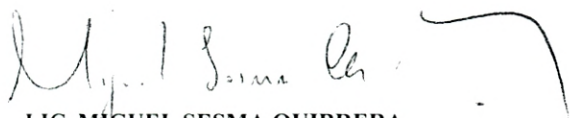
  
ING. RAÚL ARGUELLES ELÍAS  
Subdirector de Administración y Finanzas

# INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

## 4.- ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos Históricos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PATRIMONIO</u>	REMANENTES (DÉFICIT)	
			<u>AÑOS ANTERIORES</u>	<u>DEL AÑO</u>
Saldos al 01 de Enero de 2012	\$ 41'663,378	\$ 42'793,581	\$ 1'426,258	\$(2'556,461)
Bajas de activos fijos	(900,956)	(900,956)		
Ajuste a Remanentes de años anteriores	(359,803)		(359,803)	
Aplicación a Remanente año 2011			(2'556,461)	2'556,461
Remanente neto del año 2012	6'507,063			6'507,063
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2012</b>	<b><u>46,909,682</u></b>	<b><u>41'892,625</u></b>	<b><u>(1'490,006)</u></b>	<b><u>6'507,063</u></b>
Baja en Activo Fijo	(619,468)	(619,468)		
Contabilización Activos de 2012	150,589	150,589		
Reclasificación activos fijos	(1,902)	(1,902)		
Ajuste a Remanente Años Anteriores	(2'624,732)			
Aplicación del Remanente Año 2012			6'507,063	(6'507,063)
Remanente neto del año 2013	2'652,589			2'652,589
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2013</b>	<b><u>\$ 46'466,758</u></b>	<b><u>\$41'421,844</u></b>	<b><u>\$2'392,325</u></b>	<b><u>\$2'652,589</u></b>

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado

  
**LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA**  
 Director General

  
**ING. RAÚL ARGUELLES ELÍAS**  
 Subdirector de Administración y Finanzas

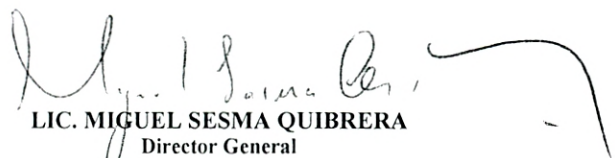


# INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

## 5.- ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos Históricos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Remanente neto del año	\$ 2'652,589	\$6'507,063
<b>Más:</b>		
Aumento de pasivo	2'139,560	4'153,087
Disminución de de Activo	<u>                    </u>	<u>481,766</u>
<b>Fuentes de capital de trabajo</b>	<u><b>2'139,560</b></u>	<u><b>4'634,853</b></u>
<b>Menos:</b>		
Aumento de Activo	504,654	
Disminución de patrimonio	470,781	3'817,219
Aplicación de Remanentes de años anteriores	2'624,732	(2'556,461)
Aumento de cuentas por cobrar	<u>1'377,444</u>	<u>10'844,247</u>
<b>Aplicaciones de capital de trabajo</b>	<u><b>4'977,611</b></u>	<u><b>12'105,005</b></u>
<b>INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACION:</b>		
Aumento o (Disminución) de efectivo	(185,462)	(963,089)
Al inicio del año	205,570	1'168,659
<b>Al fin del año (Nota 3)</b>	<u><b>\$ 20,108</b></u>	<u><b>\$ 205,570</b></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de este estado

  
**LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA**  
 Director General

  
**ING. RAÚL ARGUELLES ELÍAS**  
 Subdirector de Administración y Finanzas

# INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

## 6.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Pesos Históricos)

### 1.- CONSTITUCION Y OBJETO

El Instituto de Seguridad Pública del Estado, es una Entidad constituida por el Gobierno del Estado de Sonora al decretar la Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en el capítulo III Sección Tercera publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 30 de Diciembre de 1996.

La Entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y tiene como objeto el de constituirse como la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como también y conforme a los términos de la Ley No. 255. Se ocupará de la formación y capacitación profesional del personal penitenciario y del consejo tutelar para menores.

El 18 de Diciembre de 2003, en el Boletín Oficial se publica el Decreto Número 53, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, agregando a su denominación inicial la palabra "Superior" quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado,

Las Autoridades del Instituto según los estatutos sociales se integran como sigue:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. La Dirección General.

El Consejo Directivo del Instituto se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo, quien sustituirá al Presidente en sus ausencias;
- III. En calidad de Vocales:
  - a) El Procurador General de Justicia del Estado.
  - b) El Secretario de Hacienda
  - c) El Secretario de Educación y Cultura
  - d) Tres presidentes municipales, a invitación del Presidente del Consejo Directivo.
  - e) Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo; y
- IV. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Instituto y que asistirá sólo con voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

## 2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables y prácticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros:

### a) Antecedentes:

El 30 de Junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

Para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite del CONAC deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico:

Marco contable regulatorio:

Como resultado del análisis que se ha efectuado al conjunto de disposiciones emanadas de la LGCG y las publicaciones y acuerdos de la CONAC, en los ámbitos Municipales y estatales, a continuación se indica el marco contable regulatorio aplicable:

Se tiene la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico – contables siguientes: